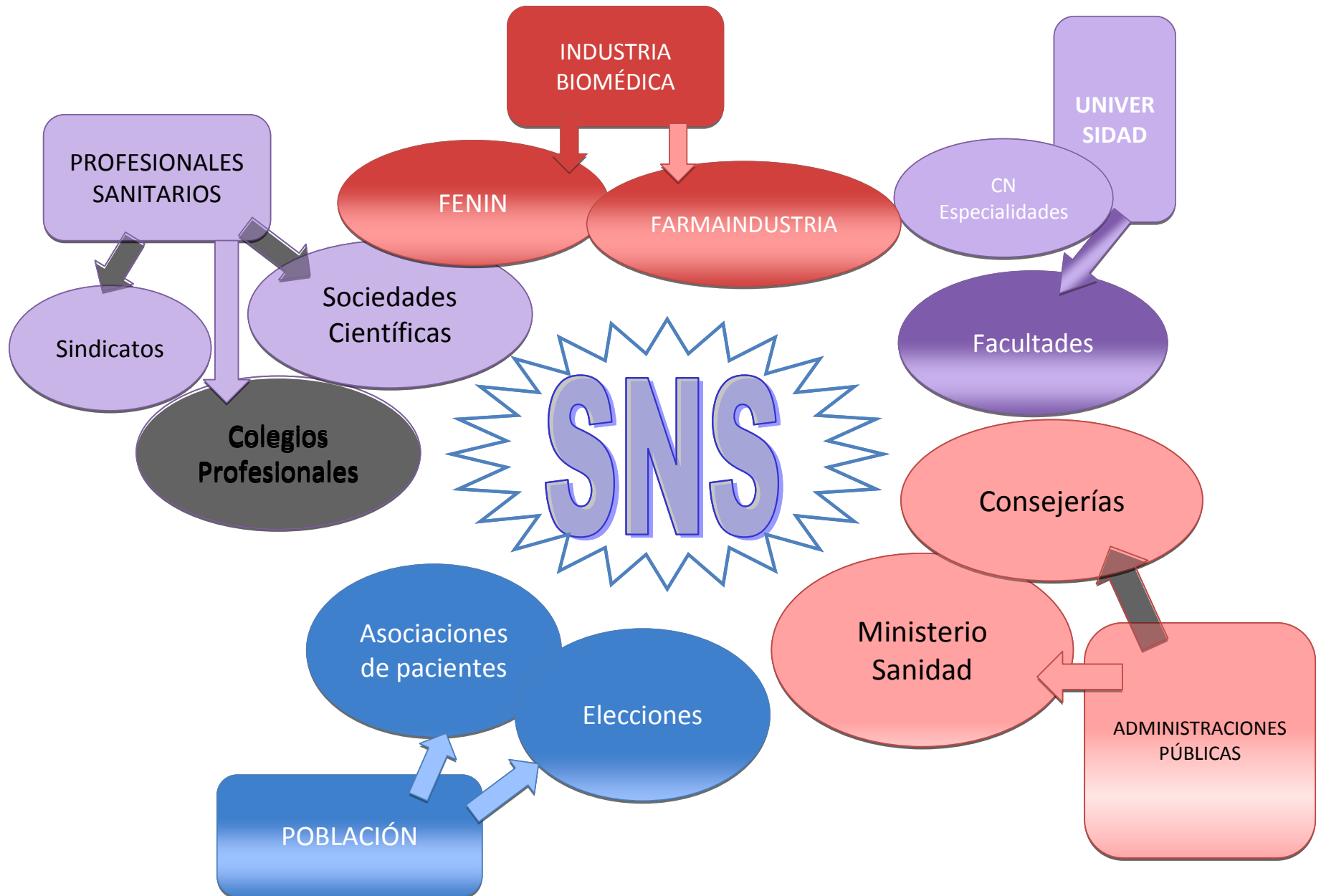


EL PAPEL DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS EN EL SNS

Dr. Carlos Macaya Miguel
Presidente Electo FACME
PastPresident SEC

Los agentes que intervienen en el SNS



Los agentes que intervienen en el SNS



Foro de la Profesión Médica (Acuerdo Marco 2008):

- **Sindicatos (CGCOM)**
- **Sociedades Científicas (FACME)**
- **Colegios Profesionales (CESM)**
- **Consejo Nacional de Especialidades Ciencias de la Salud (CNECS)**
- **Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (CND)**
- **Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina**

¿Qué es una Sociedad Científica?

- Asociación de **utilidad pública**, no de derecho.
- Asociación de profesionales sanitarios en torno a una disciplina o especialidad.

SEC: “Pueden ser miembros los cardiólogos y cirujanos cardiovasculares (...), así como aquellos médicos no cardiólogos o profesionales no médicos, interesados en las enfermedades cardiovasculares (...).”

Objetivos de la Sociedad Científica

- Con la finalidad de preservar la salud de los ciudadanos; promoviendo y fomentando la **investigación** en el área específica.
- Difundiendo el conocimiento generado, transformándolo en **formación continuada**.
- Transmitiendo mensajes a la población general en términos de promover la salud y prevenir la enfermedad (Fundaciones).

Agrupación de las SSCC Médicas



SEC

- Promover el estudio, prevención y tratamiento de las afecciones cardiovasculares.
- Financiar la investigación y formación de cardiólogos.
- Promover programas científicos, de información y educación pública.
- Intervenir en los Organismos competentes en materia de enseñanza postgrado y especialización.

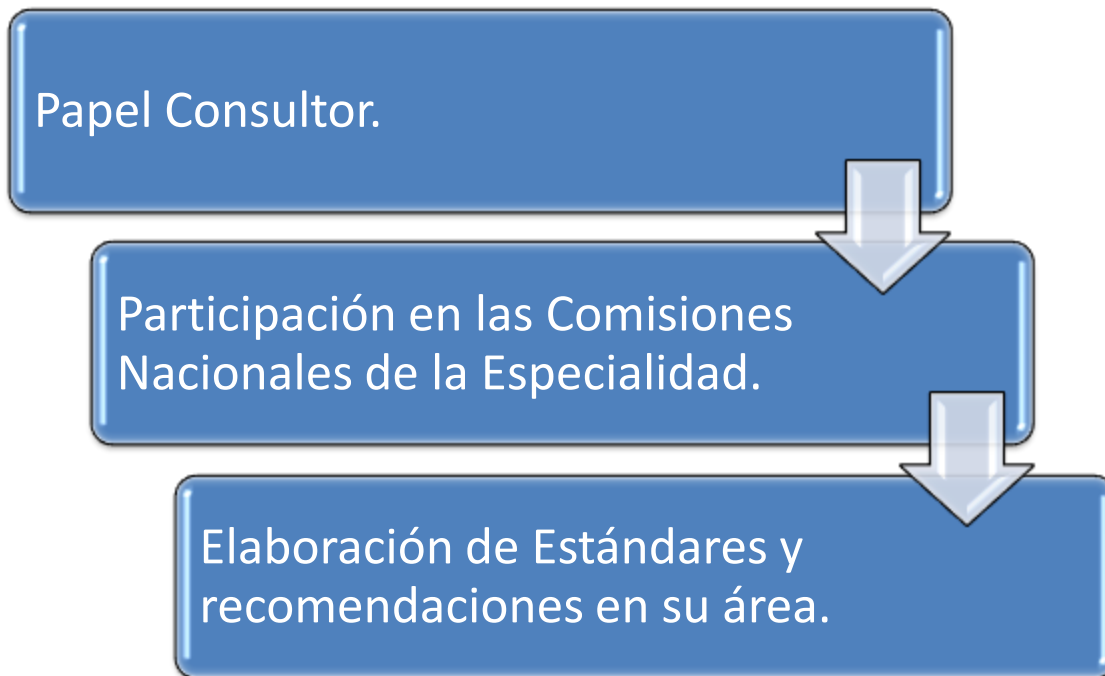


FACME

- Corporación científico-Médica formada por Sociedades Científico-Médicas (...)
- Coordinar.
- Intervenir en los organismos de enseñanza, planificación y gestión sanitaria.
- Velar por la adecuada cualificación médica.
- Representar los intereses que excedan el ámbito de una especialidad

¿Cómo interviene la Sociedad Científica en el Sistema Nacional de Salud?

- Relacionándose con las Administraciones Sanitarias:



¿Cómo interviene la Sociedad Científica en el Sistema Nacional de Salud?

**Definición de criterios de
SEGURIDAD, EFICIENCIA y
REGIONALIZACIÓN**

Estándares y Recomendaciones

Estándares y recomendaciones

¿Cómo interviene la Sociedad Científica en el Sistema Nacional de Salud?

La formación a los profesionales favorece la práctica excelente.

La participación en la planificación de los recursos permite velar por la eficiencia y la seguridad del paciente.

Impulsan la prevención de las enfermedades.

¿Cómo interviene la Sociedad Científica en el Sistema Nacional de Salud?

Además del conocimiento científico, promueven el desarrollo de la gestión clínica.

Coordinan el desarrollo de Guías de Práctica Clínica, implicando distintas especialidades.

Facilitan el desarrollo de la gestión por procesos.

Manifiesto de FACME

- Fecha: 21/enero/2013.
- Posicionamientos de las 38 Sociedades Científicas integrantes de FACME que suscriben este manifiesto, ante las medidas de limitación de la gestión directa de la asistencia sanitaria en algunas Administraciones Públicas.
- Se adhieren la Organización Médica Colegial y la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos.

Manifiesto de FACME



MANIFIESTO

DEBATE ANTE EL RIESGO DE DETERIORO IRREVERSIBLE DE LA SANIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA

ES LA HORA DE LOS PACTOS

La **Federación de Asociaciones Científico-Médicas de España (FACME)**, junto a sus **Sociedades Científico-Médicas**, queremos exponer ante la opinión pública y las administraciones que tienen responsabilidades de gestión del sistema sanitario público, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Comunidades Autónomas, lo siguiente:

1. El Sistema Nacional de Salud (SNS), consolidado con la democracia, es un logro de todos los españoles. Cuenta con el respaldo unánime de la ciudadanía. Es, a su vez, un sistema sanitario internacionalmente reconocido por su eficiencia y calidad. Cualquier medida propuesta para adecuar su viabilidad a la actual situación económica debe preservar los principios que conforman su intrínseca esencia y sustentarse sobre

Manifiesto de FACME

- Alternativas para mejora de la eficiencia, sustentadas en el desarrollo de la autonomía de Gestión Clínica.
- Punto de partida: áreas, institutos y unidades de gestión clínica puestas en marcha.
- **“Los responsables de los servicios, unidades y centros de salud están dispuestos y preparados para asumir la responsabilidad y los riesgos de la gestión dentro de un marco transparente y evaluable, siempre que se disponga de los instrumentos adecuados para poder desarrollar una gestión eficiente y de calidad”.**

Las Sociedades Científicas

medicosy
pacientes.com

OMC
Consejo General de Colegios
Oficiales de Médicos de España

Actualidad OMC Fundaciones OMC Pacientes Sociedades Científicas Web 2.0 Multimedia

Manifiesto Sociedades Científicas



FACME y sus Sociedades Científicas piden la participación de los profesionales a través de la gestión clínica

La Federación de Asociaciones Científico-Médicas de España (FACME) presentó ayer un manifiesto, que se sustenta en "el diálogo, pacto y trabajo". Ingredientes que la FACME considera necesarios para el mantenimiento del sistema sanitario, junto a la participación de los profesionales a través de la gestión clínica

europapress.es | SALUD

Lunes, 8 de abril 2013

POLÍTICA SANITARIA | SALUD E INVESTIGACIÓN | FARMACIA | ASISTENCIA | ESTETICA | NUTRICIÓN | MAYOR

A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO AL QUE SE HA ADHERIDO EL CGCOM Y LA CESM

Sociedades científico-médicas piden participar en la gestión clínica de los centros para hacer sostenible el SNS



Directorio

Ministerio Sanidad

1 Comentar

Enviar

Kindle

Tamaño: A A A

Compartir



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
Cardiología

www.secardiologia.es

SEMI

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA

Sociedad
Española de
Nefrología

semFYC
Sociedad Española de Medicina
de Familia y Comunitaria

En Madrid, a 11 de febrero de 2013

REUNIDOS

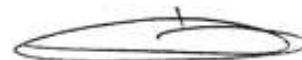
De una parte, D.ª Ana Mato Adrover, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 1826/2011 de 21 de diciembre, quien actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra parte, D. Juan José Rodríguez Sendín, en su calidad de Presidente de la Asociación "Foro para la Profesión Médica de Madrid", inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 596251 de la sección 1, grupo 1, con CIF núm. G86212511 y con domicilio social en la Plaza de las Cortes núm. 11 de 28014 - Madrid, nombrado por acuerdo de sus miembros reflejado en el acta fundacional de la citada asociación de fecha 30 de abril de 2010, y autorizado para esta firma por acuerdo de su Asamblea General, de fecha 7 de enero de 2013.

EXPONEN

- I. Que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con las disposiciones contempladas en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y en consumo, así como del ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Acuerdo Ministerio – Foro Por un Pacto de Estado en Sanidad



Acuerdo Ministerio – Foro Por un Pacto de Estado en Sanidad

Ministerio y Foro avanzan en RRHH y gestión clínica

El Pacto de Estado se comenzará a abordar esta misma semana

Domingo, 03 de marzo de 2013, a las 19:15



Redacción. Madrid

Tras la constitución de los tres grupos de trabajo acordados por el Ministerio de Sanidad y el Foro de la Profesión Médica llega el momento de ponerse manos a la obra. Y es lo que acaban de hacer dos de esos tres grupos, según ha podido saber *Redacción Médica*. En concreto, los de Recursos Humanos y Gestión Clínica han celebrado hace escasas fechas una primera reunión de trabajo, en la que se ha producido un primer intercambio de planteamientos entre los tres representantes del Ministerio y los tres del Foro que conforman cada uno de los grupos.



Imagen de la reunión del pasado día 30 de enero en la que participaron el presidente del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM), Enrique Lázaro; el presidente del Consejo Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, Ricardo Rigual; el presidente de la Organización Médica Colegial (OMC), Juan José Rodríguez Sendín; el presidente de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme), José Manuel Bajo Arenas; el presidente de la Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (Cnecs), Alfonso Moreno; y el secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Francisco Miralles.

Acuerdo Ministerio – Foro

Por un Pacto de Estado en Sanidad

- 3 áreas de trabajo:
 1. **Área del Pacto por la Sanidad.** Bases del pacto por la sanidad desde la perspectiva de los profesionales.
 2. **Área de Recursos Humanos.** Criterios y garantías para el desarrollo profesional y laboral.
 3. **Área de Gestión Clínica.** Estrategias para la implantación de la gestión clínica en los servicios de salud.
- Se constituyen Grupos Técnicos paritarios Ministerio – Foro.
- Plazo máximo de conclusión de los trabajos: 2 meses.

Foro de la Profesión Médica de España

El Foro de la Profesión Médica de España es la institución que agrupa a las organizaciones que representan las distintas partes de la Profesión Médica: Colegios, Sociedades Científicas, Sindicatos, Consejo de Especialidades, Estudiantes y Decanos. Es la mesa del Conocimiento, al servicio de la Profesión



Profesionales

Sociedades Científicas



Ministerio

Servicios de Salud

GESTIÓN CLÍNICA



Grupo de Trabajo de Gestión Clínica

- Componentes:
 - Dir. Gral. Cartera de Servicios.
 - Dir. General Ordenación Profesional.
 - Vocal Consejo Asesor.
 - Secretario General OMC.
 - Vicepresidente FACME.
 - Secretario CESM.
- 2 reuniones + 1 el 12/abril/13 (cierre grupo).

Líneas Generales para el desarrollo de la Gestión Clínica

Unidades Asistenciales de Gestión.

**Una alternativa para mejorar la calidad y
aumentar la eficiencia de la asistencia
sanitaria.**

Líneas Generales

Líneas Generales para el desarrollo de la Gestión Clínica

- Documento aprobado por la Junta Directiva de FACME.
- Establece los principios y requisitos para el desarrollo de la gestión clínica y la autonomía de gestión, como el establecimiento de indicadores asistenciales, económicos y de calidad, la elaboración de cuentas de resultados, aplicación de incentivos, etc.

Líneas Generales para el desarrollo de la Gestión Clínica

- Define una estructura general de las unidades de gestión clínica.
- Herramientas de gestión necesarias.
- Instrumentos de control por parte de la Administración.
- Identifica distintas etapas de evolución de la autonomía de gestión, contemplando finalmente la personalidad jurídica propia.

Foro de la Profesión Médica

- Convenio Marco para su constitución el 10/7/2008.
- Integrantes:
 1. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM)
 2. Federación de Asociaciones Médicas de España (FACME)
 3. Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)
 4. Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS)
 5. Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (CND- Medicina)
 6. Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina